

Nº Expediente: 1/12

Objeto: Suministro de productos químicos y de material de limpieza a la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.

INFORME Y PROPUESTA

En el procedimiento abierto tramitado para la contratación del suministro de productos químicos y de material de limpieza se han presentado los siguientes licitadores:

- **Maquinaria, Útiles y Productos para Mecanizar la Limpieza, S.L.**
- **Mersa Maquinaria y Útiles de Limpieza, S.L.**
- **Indalim, S.L.**
- **Musical Rodríguez, S.L.**
- **Comercial Distribuidora Sol, S.L.**
- **Aguiman 2001, S.L.U.**

Todos ellos fueron admitidos, al presentar en los Sobres nº 1 de "Documentación Administrativa" los documentos necesarios para justificar su capacidad y solvencia.

En fecha 9 de marzo de 2012, se reunió el Comité Asesor de Contratación de LIMPOSAM para la apertura de los Sobres nº 2 "Proposición Técnica". Tras finalizar la apertura de los Sobres nº 2 de todos los licitadores se procedió, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), a dar traslado del contenido de los mismos a los servicios técnicos de LIMPOSAM, a efectos de su valoración.

En fecha 11 de abril de 2012, el Jefe de Servicio de Limpieza emitió Informe cuyo contenido se reproduce a continuación:

"INFORME SOBRE LA PONDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 2 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M., CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LOS APARTADOS 15.2. DEL PCAP Y 8. DEL PPTP QUE RIGEN LA MISMA

Al procedimiento de referencia se han presentado seis ofertas, las presentadas por:

- *Maquinaria, Útiles y Productos para Mecanizar la Limpieza, S.L. (CABECO)*
- *Indalim, S.L. (INDALIM)*
- *Musical Rodríguez, S.L.*
- *Mersa Maquinaria y Útiles de Limpieza, S.L. (MERSA)*
- *Comercial Distribuidora Sol, S.L. (CODISOL)*
- *Aguiman 2001, S.L.U. (AGUIMAN 2001)*

Todas las empresas aportan documentación suficiente para efectuar la ponderación de sus ofertas, salvo la oferta presentada por Musical Rodríguez, S.L. que no aporta la siguiente documentación exigida en el sobre nº 2:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado de los mismos.*
- Descripción del equipamiento técnico, de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas por el suministrador para asegurar la calidad, así como de los medios de estudio e investigación de la empresa.*
- Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato. Especialmente de aquéllos encargados del control de calidad.*
- Memoria técnica en la que se describa la forma de efectuar el suministro, y se incluyan todos aquellos aspectos que sean necesarios para la mejor comprensión y valoración de la oferta.*

Por esta importante falta de documentación exigida se propone al Órgano competente la exclusión de esta oferta. No obstante, se ponderará por sí la decisión adoptada es la de continuar manteniendo la oferta de Musical Rodríguez, S.L. en el proceso de selección.

La ponderación que los responsables técnicos efectúan de la documentación presentada por los ofertantes es la siguiente:

Valoración del punto 2. Características propias de la forma de ejecución del suministro (peso de 40)

Subpesos:

2.1. Calidad de productos y materiales (subpeso de 50)

Se han valorado todos y cada uno de los productos y materiales ofertados por los licitadores, y posteriormente se ha ponderado la calidad apreciada de cada uno de ellos, considerando su contribución al presupuesto del contrato, de forma que el producto o material más consumido tendrá una mayor contribución en la valoración de este aspecto que el menos consumido. El resultado de estas valoraciones es el siguiente:

OFERTANTE	CALIDAD APRECIADA	PUNTOS
CABECO	3,45	6,91
INDALIM	4,78	9,57
MERSA	3,86	7,72
CODISOL	6,44	12,89
AGUIMAN 2001	4,10	8,19
MUSICAL RODRÍGUEZ, S.L.	2,73	5,46

2.2. Mejoras en la disminución del tamaño y peso de envases (subpeso de 10)

OFERTANTE	MEJORA EN LA DISMINUCIÓN DEL TAMAÑO Y PESO DE ENVASES	PUNTOS
CABECO	Solo algunos envases menores o iguales a 1 l o 1 kg	1
INDALIM	Solo algunos envases menores o iguales a 1 l o 1 kg	1
MERSA	Solo algunos envases menores o iguales a 1 l o 1 kg	1
CODISOL	Solo algunos envases menores o iguales a 1 l o 1 kg	1
AGUIMAN 2001	Solo algunos envases menores o iguales a 1 l o 1 kg	1
MUSICAL RODRÍGUEZ, S.L.	Solo algunos envases menores o iguales a 1 l o 1 kg	1

2.3. Mejora en la inocuidad medioambiental de los residuos generados por el uso de los productos químicos y materiales (subpeso de 10)

OFERTANTE	MEJORA EN LA INOCUIDAD MEDIOAMBIENTAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS	PUNTOS
CABECO	Solo algunos productos tienen inocuidad medioambiental	1
INDALIM	Solo algunos productos tienen inocuidad medioambiental	1
MERSA	Solo algunos productos tienen inocuidad medioambiental	1
CODISOL	Solo algunos productos tienen inocuidad medioambiental	1
AGUIMAN 2001	Solo algunos productos tienen inocuidad medioambiental	1
MUSICAL RODRÍGUEZ, S.L.	Solo algunos productos tienen inocuidad medioambiental	1

2.4. Otras propuestas que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones técnicas, supongan una mejor realización del contrato y sean de interés para el Contratante (subpeso de 10)

OFERTANTE	PROPUESTA DE INTERÉS QUE SUPONE UNA MEJOR REALIZACIÓN DEL CONTRATO	VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INTERÉS	PUNTOS
CABECO	No	Propuestas de nulo interés	0
INDALIM	No	Propuestas de nulo interés	0
MERSA	No	Propuestas de nulo interés	0
CODISOL	No	Propuestas de nulo interés	0
AGUIMAN 2001	No	Propuestas de nulo interés	0
MUSICAL RODRÍGUEZ, S.L.	No	Propuestas de nulo interés	0

2.5. Mejoras en los plazos y/o formas de entrega (subpeso de 5)

OFERTANTE	MEJORA PROPUESTA	VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS	PUNTOS
CABECO	No	Propuestas de nulo interés	0
INDALIM	Reducción de los plazos de entrega	Propuestas de interés	1
MERSA	No	Propuestas de nulo interés	0
CODISOL	Embalaje individualizado para cada centro y reducción de los plazos de entrega	Propuestas de alto interés	1,5
AGUIMAN 2001	No	Propuestas de nulo interés	0
MUSICAL RODRÍGUEZ, S.L.	No	Propuestas de nulo interés	0

2.6. Estudio técnico sobre la forma de solucionar problemas que se presenten durante la ejecución del contrato (subpeso de 5)

OFERTANTE	ESTUDIO TÉCNICO SOBRE LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS	VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS	PUNTOS
CABECO	No	Propuestas de nulo interés	0
INDALIM	No	Propuestas de nulo interés	0
MERSA	No	Propuestas de nulo interés	0
CODISOL	Asistencia técnica del distribuidor y de las marcas suministradas	Propuestas de interés	1
AGUIMAN 2001	No	Propuestas de nulo interés	0
MUSICAL RODRÍGUEZ, S.L.	No	Propuestas de nulo interés	0

2.7. Servicio post – venta (subpeso de 3)

OFERTANTE	SERVICIO POST – VENTA OFERTADO	VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS	PUNTOS
CABECO	Servicio post – venta en 48 h	Propuestas de interés	0,6
INDALIM	Servicio post – venta en 24 h en el 80 % de los casos	Propuestas de interés	0,6
MERSA	No	Propuestas de nulo interés	0
CODISOL	Visitas comerciales de post - venta	Propuestas de interés	0,6
AGUIMAN 2001	No	Propuestas de nulo interés	0
MUSICAL RODRÍGUEZ, S.L.	No	Propuestas de nulo interés	0

2.10. Dotación al contrato de medios humanos y materiales (subpeso de 2)

OFERTANTE	PROPUESTAS DE DOTACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS	PUNTOS
CABECO	Equipo compuesto por 6 personas y 3 vehículos	Propuestas de interés	0,4
INDALIM	Equipo compuesto por 3 personas y 5 vehículos	Propuestas de bajo interés	0,2
MERSA	Equipo compuesto por 14 personas y 4 vehículos	Propuestas de alto interés	0,6
CODISOL	Equipo compuesto por 15 personas y 3 vehículos	Propuestas de alto interés	0,6
AGUIMAN 2001	No	Propuestas de nulo interés	0
MUSICAL RODRÍGUEZ, S.L.	No	Propuestas de nulo interés	0

Valoración del punto 4. Características empresariales (peso de 5)

4.1. Solvencia económica y financiera (subpeso de 50)

OFERTANTE	PARÁMETROS ECONÓMICOS O FINANCIEROS SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN PROPUESTOS	VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS	PUNTOS
CABECO	No	La documentación presentada justifica una solvencia económica y financiera de nulo interés	0
INDALIM	No	La documentación presentada justifica una solvencia económica y financiera de nulo interés	0
MERSA	No	La documentación presentada justifica una solvencia económica y financiera de nulo interés	0
CODISOL	No	La documentación presentada justifica una solvencia económica y financiera de nulo interés	0
AGUIMAN 2001	No	La documentación presentada justifica una solvencia económica y financiera de nulo interés	0
MUSICAL RODRÍGUEZ, S.L.	No	La documentación presentada justifica una solvencia económica y financiera de nulo interés	0

4.2. Estructura empresarial (subpeso de 50)

OFERTANTE	PROPUESTAS DE ESTRUCTURA EMPRESARIAL	VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS	PUNTOS
CABECO	Centros en Málaga y Sevilla. No indica cualificación del cuadro directivo	De interés	1,25
INDALIM	Centro en Almería con plataforma de reexpedición en Málaga. Cuadro directivo con 3 titulados universitarios	De bajo interés	0,63
MERSA	Centros en Málaga, Granada y Sevilla. Cuadro directivo con 1 titulado universitario	De alto interés	1,88
CODISOL	Centro en Málaga. Cuadro directivo con 2 titulados universitarios	De alto interés	1,88
AGUIMAN 2001	Centro en Alhaurín de la Torre. Cuadro directivo con 1 titulado universitario	De interés	1,25
MUSICAL RODRÍGUEZ,	Centro en Burgos. No indica cualificación del cuadro directivo	De nulo interés	0

S.L.			
------	--	--	--

Cómputo total de ponderaciones de la documentación aportada en el sobre nº 2:

OFERTANTE	PUNTOS
CABECO	11,16
INDALIM	14,00
MERSA	12,20
CODISOL	20,47
AGUIMAN 2001	11,44
MUSICAL RODRÍGUEZ, S.L.	7,46

Málaga, 11 de abril de 2012"

Posteriormente, en fecha 16 de abril de 2012, se reunió el Comité Asesor de Contratación para la apertura de los Sobres nº 3 "*Proposición Económica. Criterios que dependen de fórmulas*". Tras finalizar la apertura de los Sobres nº 3 de todos los licitadores se procedió, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15.2 del PCAP, a dar traslado del contenido de los mismos a los servicios técnicos de LIMPOSAM, a efectos de su valoración.

En fecha 17 de abril de 2012, el Jefe de Servicio de Limpieza emitió Informe cuyo contenido se reproduce a continuación:

"INFORME SOBRE LA PONDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 3 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M., CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LOS APARTADOS 15.2. Y 16 DEL PCAP Y 8. DEL PPTP QUE RIGEN LA MISMA

Al procedimiento de referencia se han presentado seis ofertas, las presentadas por:

- Maquinaria, Útiles y Productos para Mecanizar la Limpieza, S.L. (CABECO)
- Indalim, S.L. (INDALIM)
- Musical Rodríguez, S.L.
- Mersa Maquinaria y Útiles de Limpieza, S.L. (MERSA)
- Comercial Distribuidora Sol, S.L. (CODISOL)
- Aguiman 2001, S.L.U. (AGUIMAN 2001)

Todas las empresas aportan documentación suficiente para efectuar la ponderación de sus ofertas. La oferta presentada por Musical Rodríguez, S.L. supera el importe máximo de licitación, por lo que en virtud de lo consignado en el punto 7 del PCAP, esta oferta debe ser desechada.

La ponderación que los responsables técnicos efectúan de la documentación presentada por los ofertantes es la siguiente:

Valoración del punto 1. Oferta económica (peso de 45)

Ofertas admitidas:

OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
CABECO	164.430,92
INDALIM	157.069,56
MERSA	141.391,32
CODISOL	157.258,46
AGUIMAN 2001	148.874,05

Se define:

T: Tipo de licitación fijado para la adjudicación (Presupuesto del contrato)

T=	174.514,91
----	------------

P_i : precio de las distintas ofertas a valorar
 V : valor en puntos alcanzado por la oferta objeto de valoración
 V_{max} : máximo valor de puntos posible
 V_{min} : mínimo valor de puntos posible
 P_{min} : precio mínimo, que se corresponde con el mínimo valor de puntos posible
 n : número de ofertas a valorar

Con estas variables, la valoración en puntos se realiza de la siguiente forma:

1° Se establece el máximo valor de puntos a otorgar por valoración económica (V_{max}) en 10 puntos. Se establece también el valor mínimo de puntos a otorgar (V_{min}) en 6 puntos.

2° Se establece un precio de referencia R que será:

$$R = \frac{T + 2 \sum_{i=1}^n \frac{P_i}{n}}{3}$$

Resultando

R=	160.708,21
----	------------

A este precio le corresponderá el máximo valor de puntos (V_{max}).

3° Se establece un precio por debajo del cual la oferta alcanzará el valor mínimo posible de puntos. Este precio se fija en el 80 % del valor de referencia R .

$$P_{min} = 0,8R$$

Resultando

P_{min} =	128.566,57
-------------	------------

4° Se otorga el siguiente valor en puntos a cada oferta:

$$\text{Para } P_i \leq P_{min}$$

$$V = V_{min}$$

NINGUNA DE LAS OFERTAS ADMITIDAS OFERTA IGUAL O POR DEBAJO DE P_{min}

$$\text{Para } P_{min} < P_i \leq R$$

$$V = V_{min} + \frac{P_i (V_{max} - V_{min})}{R}$$

EN ESTE SUPUESTO SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES OFERTAS, QUE ALCANZAN LA PUNTUACIÓN SIGUIENTE

OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	V	PUNTOS
INDALIM	157.069,56	9,909435	44,59
MERSA	141.391,32	9,519206	42,84
CODISOL	157.258,46	9,914136	44,61
AGUIMAN 2001	148.874,05	9,70545	43,67

Para $R < P_i \leq T$

$$V = V_{min} + \left[(V_{max} - V_{min}) \left(\frac{T - P_i}{T - R} \right) \right]$$

EN ESTE SUPUESTO SE ENCUENTRAN LA SIGUIENTE OFERTA, QUE ALCANZA LA PUNTUACIÓN SIGUIENTE

OFERTANTE	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	V	PUNTOS
CABECO	164.430,92	8,921478	40,15

Valoración del punto 2.8. Posesión de un sistema de aseguramiento de calidad, medioambiental o de seguridad y salud (subpeso de 3 de un peso de 40)

OFERTANTE	POSESIÓN DE SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE:	VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INTERÉS	PUNTOS
CABECO	Calidad	Posesión de certificación en uno de los tres aspectos	0,6
INDALIM	Calidad y medioambiental	Posesión de certificación en dos de los tres aspectos	1,2
MERSA	Calidad	Posesión de certificación en uno de los tres aspectos	0,6
CODISOL	No	Resto de situaciones	0
AGUIMAN 2001	No	Resto de situaciones	0

Valoración del punto 2.9. Posesión de acreditación de excelencia empresarial, calidad total, o equivalente (subpeso de 2 de un peso de 40)

OFERTANTE	POSESIÓN DE ACREDITACIÓN DE:	VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE INTERÉS	PUNTOS
CABECO	No	Resto de situaciones	0
INDALIM	No	Resto de situaciones	0
MERSA	No	Resto de situaciones	0
CODISOL	No	Resto de situaciones	0
AGUIMAN 2001	No	Resto de situaciones	0

Valoración del punto 3. Experiencia de la empresa, y/o de la delegación y/o de la oficina o unidad de negocio en la ejecución de contratos similares en objeto, importe y contenido (peso de 10)

OFERTANTE	NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA DE :			PUNTOS
	EMPRESA	DELEGACIÓN	UNIDAD DE NEGOCIO LOCAL	
CABECO	0	0	0	0
INDALIM	3	3	0	6
MERSA	0	0	0	0
CODISOL	3	3	4	10
AGUIMAN 2001	3	3	0	6

Cómputo total de ponderaciones de la documentación aportada en el sobre n° 3:


OFERTANTE	PUNTOS
CABECO	40,75
INDALIM	51,79
MERSA	43,44
CODISOL	54,61
AGUIMAN 2001	49,67

Cómputo total de la suma de ponderaciones de la documentación aportada en los sobres n° 2 y n° 3:

OFERTANTE	PUNTOS
CABECO	51,91
INDALIM	65,79
MERSA	55,64
CODISOL	75,08


A la vista de los resultados obtenidos, y conforme a lo previsto en el punto 16 del PCAP, se propone a la Comisión de valoración que eleve al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato a la empresa Comercial Distribuidora Sol, S.L. (CODISOL), por ser la que más puntuación ha alcanzado, satisfaciendo por tanto mejor los intereses de la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.

Málaga, 17 de abril de 2012"



Tal y como se recoge en el Informe transcrito de 17 de abril de 2012, la oferta económica presentada por Musical Rodríguez, S.L., supera el presupuesto base de licitación.

En este sentido, la cláusula 7 del PCAP fija el presupuesto base de licitación en CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (174.514,91 Euros), más el 18% de IVA, que asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (31.412,68 Euros).



Por su parte, en la cláusula 6 del PCAP se establece que la duración del contrato será la prevista en la cláusula 2 del PPTP, que la fija en un año de duración desde la formalización del mismo. De esta forma, el presupuesto base de licitación es el importe máximo anual que puede alcanzar el contrato, en referencia al cual pueden los licitadores presentar sus ofertas que, en su caso, podrá ser mejorado a la baja. La función del presupuesto base de licitación es fijar el importe de gasto que el ente del sector público, en este caso LIMPOSAM, se compromete a abonar, y que pondera como importe máximo de la prestación a ejecutar. También es su función servir de referencia al límite que las proposiciones pueden alcanzar para fijar el precio del contrato. La misma cláusula 7 del PCAP añade que *“las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán desechadas. El precio del contrato será aquel al que ascienda la adjudicación, que, en ningún caso, superará el presupuesto base de licitación”*.

No es posible, por tanto, ofertar la ejecución del contrato por un importe superior al presupuesto base de licitación. Sin embargo, la oferta económica presentada por Musical Rodríguez, S.L., asciende a la cantidad de 514.124,233 €, superior al presupuesto base de licitación. En consecuencia, se propone al órgano de contratación la exclusión de Musical Rodríguez, S.L., por haber incumplido las condiciones fijadas en los pliegos que rigen la licitación.

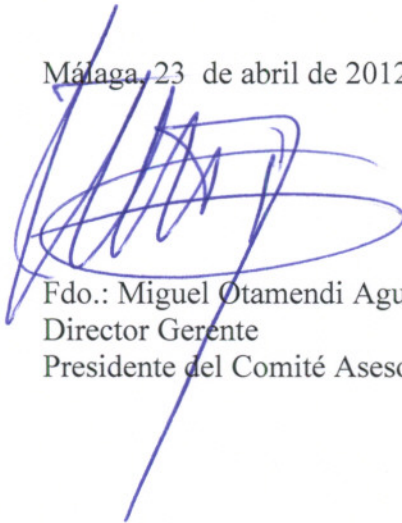
Finalmente, de conformidad con los Informes de valoración transcritos, resulta que la oferta presentada por Comercial Distribuidora Sol, S.L., ha obtenido la mayor puntuación.

Se propone, por tanto, al órgano de contratación adjudicar el contrato de suministro de productos químicos y material de limpieza a Comercial Distribuidora Sol, S.L., al cumplir la oferta las exigencias contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el

Pliego de Cláusulas Administrativas y considerarse la oferta más ventajosa para la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.

No obstante, antes de proceder a la adjudicación, por parte del órgano de contratación se deberá requerir al licitador que ha presentado la oferta económica más ventajosa para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 16 del PCAP, aporte en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva.

Málaga, 23 de abril de 2012.



Fdo.: Miguel Otamendi Aguado
Director Gerente
Presidente del Comité Asesor de Contratación



Fdo.: Cándido Martín Ariza
Director del Servicio Jurídico
Secretario General